Estados Unidos Mexicanos.
Poder Judicial de la Federación.
Juzgado Primero de Distrito Zacatecas
EDICTO

Por acuerdo de **veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno,** conforme a los artículos 17 y 18, de Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se ordenó llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en las diligencias de jurisdicción voluntaria **149/2021,** promovidas por **Juan Ricardo Arellano de Lira,** en representación de una menor de edad de iniciales **D. E. D. M.,** respecto de **Mirna Mariela Hissel Mejía García;** se les hace saber que deben presentarse ante este Juzgado, sito en calle Lateral número mil doscientos dos (1202) Primer Piso Torre "A", colonia Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, Zacatecas, en horario de nueve a quince horas, dentro del término de **quince días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, y al no haber noticias u oposición de alguna persona interesada, este órgano jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia.

Publíquese el presente edicto por tres ocasiones y con intervalos de una semana (es decir, que entre cada una de las publicaciones deben mediar siete días naturales).

ZACATECAS, ZACATECAS, A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

REBECA ISABEL MEDINA BECERRA